



1720

Señora  
**LIZ YORLENY RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
 Cl 31 Sur No. 24 B 16  
 Yorlenyrg2@gmail.com  
 Bogotá, Colombia

**Asunto:** Resuelve reclamación Rad. No. **2016ER25003** de fecha 21 de diciembre de 2016, - convocatoria No. 58 - proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante a Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetada Señora:

En relación con la reclamación del asunto, mediante la cual expresa su inconformidad con la evaluación realizada por la Caja de la Vivienda Popular, toda vez que la experiencia relacionada en algunas de las certificaciones allegadas por usted no cumplen con los requisitos establecidos en el protocolo de la Resolución No. 6644 de 2016 y el Decreto 785 de 2005. Por tanto, se mantiene la evaluación efectuada inicialmente.

En los términos anteriores, queda resuelta la reclamación por usted formulada, en relación con su proceso de vinculación a la Planta Temporal de cargos de la CVP.

Cordialmente,

**ADRIANA FORERO MONTOYA**  
 Subdirectora Administrativa  
 Caja de la Vivienda Popular

Proyectó: Natacha Eslava Vélez- Contrato 394 de 2016



GP-CER154934



SC-CER154935